

**ACUERDO No. 013
(2 DE MAYO DE 2019)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO VIDA PARA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, en especial el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Ejecutivo Municipal de Pasto, para celebrar contrato de compraventa de un bien inmueble destinado a la construcción de un centro vida en el municipio de Pasto, por valor de: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$1.979.684.800).

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta por el término de seis (6) meses.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

FIDEL DARIO MARTÍNEZ MONTES
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 013 del 2 de mayo de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 24 de abril de 2019, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inició el 28 de abril de 2019, continúa el 30 de abril de 2019 y se realiza la aprobó total del proyecto de acuerdo el 2 de mayo de 2019, en prorroga de sesiones ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el dos (2) de mayo del año dos mil diecinueve (2019)



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 013 DEL 2 DE MAYO DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 013 DEL 2 DE MAYO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO VIDA PARA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



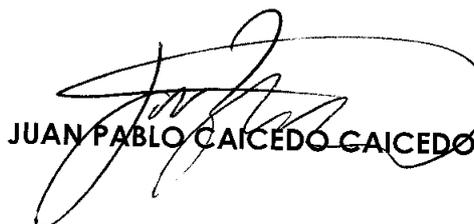
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. No. No. 013 DEL 2 DE MAYO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO VIDA PARA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al seis (6) de mayo de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367295

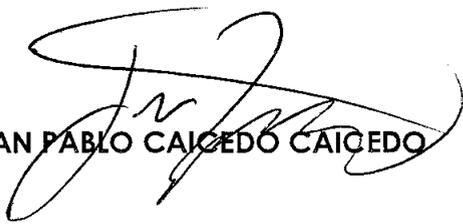
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. No. 013 DEL 2 DE MAYO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO VIDA PARA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el tres (3) de mayo de 2019 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (6) días de mayo de dos mil diecinueve (2019) siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO